

# LA PAZ DE MURCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

**DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.**

**CONDICIONES DE SUSCRICION**  
Los pagos son adelantados. —No se admiten suscripciones. —Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, RUE FAUBOURG, 33.

## LA PAZ DE MURCIA.

Sabemos que nuestra Excmo. Diputacion provincial ha dirigido una solicitud al excelentísimo Sr. ministro de Fomento encaminada á que nombre dos ingenieros agrónomos que sirvan, uno la cátedra de agricultura y el otro la de horticultura y jardinería que tiene creadas nuestro Instituto, á la vez que uno de ellos se encargue de la secretaria de la junta provincial de agricultura, industria y comercio como está mandado. La conveniencia de esta peticion no necesita apoyo.

La Diputacion pide mas, y es que ya que el Instituto tiene grandes fondos de que disponer, no se exijan ni derechos de matricula ni de exámen en esa enseñanza, así como tampoco en la escuela mercantil, atendiendo á la conveniencia de difundir esos conocimientos, y á que los llamados á recibirlos no disponen de los recursos necesarios.

Nuestra Diputacion, afanosa por todo cuanto pueda ser provechoso á la provincia, tiene á que sea una verdad la creacion de esa escuela, y nosotros esperamos que á pesar de que en otras ocasiones no han faltado maléficis influjos que han torcido sus buenos deseos, que en la presente el Excmo. señor ministro, en vista de lo justo de la peticion, y del interés natural que debe inspirarle el pais donde se ha criado, de lo cual ha dado diferentes pruebas, accederá en seguida á tan conveniente proposicion.

Nosotros nos alegraremos se consigan los deseos de la Diputacion, deseos que hace años lo animan y por cuya realizacion llegó hasta dar una respetable cantidad.

Ha llegado á nuestra noticia que por el Excmo. Ayuntamiento, y en su representacion por el Sr. Alcalde se ha prohibido la venta de nieve á un comerciante que ha querido dedicarse á este negocio. Nosotros no podemos creer sea esta verdad, pues la nieve no es género estancado, ni de ilícito comercio, ni que el ayuntamiento tenga unos pozos que arriada, puede ser causa bastante para una determinacion de esta clase. Pero si fuera verdad, aconsejamos á nuestro municipio se ocupe mas de los presupuestos que no tiene, que de prohibir lo que no debe ni puede.

Ha llamado muchísimo la atencion el saber que en las oficinas de Hacienda se han recibido con profusion, remitidos de Madrid, los libros de caja para toda clase de asientos, en mayor cantidad de lo que el servicio reclama, y que al mismo tiempo ha venido gran cantidad de cargarémos, cartas de pago y demás impresos que son necesarios para el despacho, por cuyo medio, hoy que tanto se habla de descentralizacion, se ha centralizado ese servicio, con notabilísimo perjuicio de los impresores de provincias, y es muy regular que del Estado tambien, pues la impresion se ha hecho con tanto silencio que no se ha tenido noticia de ella hasta su recibida, así que se ignora haya habido subasta para su adjudicacion. Casi lo mismo se ha hecho ó esta haciendo con otros muchos libros de los registros de la propiedad, y desearíamos que el nuevo sistema no alcance á los de los registros civiles, pues de lo contrario debe desde luego dispensarse de contribucion á los impresores de provincias.

El 5 del corriente mes, se abrirá en Cartagena la recaudacion de la derrama vecinal para la redencion de quintos de 1869, en la galería de la Casa Consistorial, ante una comision del ayuntamiento, tomándose en cuenta los recibos de lo pagado anteriormente, siempre que sean menores que la cuota que ahora se señala. La cobranza durará desde el citado 5 hasta el 10 inclusive y desde el 11 al 15 tambien inclusive serán reintegradas las diferencias que los contribuyentes hayan pagado demás por el repartimiento anterior, y que les corresponde pagar de menos en el actual.

El ayuntamiento de Valencia ha acordado,

do, en union de los asociados, incluir en el presupuesto una partida de 12,000 duros para cubrir con lo recaudado por los mozos los gastos de la sustitucion de quintos del presente año.

El comercio de Alicante ha representado contra las irregularidades de las tarifas de los ferro-carriles, como principal causa determinante del abatimiento que observa en todas sus transacciones. Llamamos la atencion de nuestro comercio sobre este asunto.

En varios periódicos de Madrid y provincias hemos visto un suelto censurando á algunos sacerdotes de esta capital que han jurado y desjurado la constitucion. Venos que la censura solo abraza á dos determinadas personas, y nos extraña, pues no son solo los citados los que están en igual caso.

La junta de agricultura, industria y comercio de Alicante ha dirigido una exposicion al gobierno pidiendo el inmediato planteamiento de la ley de pesas y medidas por el sistema métrico decimal. Y bien, aun cuando el gobierno oiga la justa pretension de la junta de Alicante, ¿qué tendremos? Si luego hay quien no entienda de leyes, quien no las obedece, será un decreto mas y una observancia menos.

Los suspensos en los exámenes de la universidad literaria de Valencia han sido el 22 por 100.

Hemos recibido de nuevo «El Radical» de Cartagena convertido en revista semanal en esta segunda época. Le saludamos cordialmente.

La «Crónica Mercantil» de Valladolid propone á aquel ayuntamiento, como arbitrio, la imposicion de multas por las muchas faltas de policía urbana, arbitrio que tendria dos ventajas positivas; el hacer observar los bandos y la parte que rindiese al municipio.

Muchas se podrian imponer en Murcia con solo establecer dos municipales á los alrededores de la Catedral y calle de Prieto.

Con el título de *El Archivo* se ha fundado en Madrid una nueva galería dramática la cual ha nombrado su representante en esta capital á D. Rafael Almazan y Martin.

En la noche del domingo asistimos al teatro del Circulo donde tuvimos el gusto de oír la tercera representacion del cuarto acto de *Il Trovatore* con el mismo placer ó mayor que las dos primeras, pues el éxito no solo no desmereció, cuanto fué mejor, en lo que cabe. Efecto de esto mismo la concurrencia llenó el salon como en las noches anteriores.

Poco después tuvimos el gusto de aplaudir con el mayor entusiasmo á la niña doña Carmen Faisá y Albaladejo, que hizo nuestras delicias en el papel de Maria en el drama *Andrés el Saboyano*, en una reunion particular donde tuvimos el gusto de escuchar á varios aficionados, que en totalidad desempeñaron lo mas acertadamente posible sus respectivos papeles. La niña Faisá fué objeto de demostraciones de aprecio muy especialmente merecidas, y entre ellas la de varias poesías que le fueron dedicadas, algunas del niño Sr. Crespo, que por su edad y los bellos conceptos de su composicion, mereció unánimes elogios.

El «Boletín oficial» del domingo ha publicado íntegra la ley de registro civil, para lo que ha sido preciso aumentar su lectura. Estamos conformes con que al editor se le hagan dar extraordinarios, aumentar los números, y cumplir estrictamente el contrato; pero en el presente caso, no encontramos la necesidad porque la citada ley no puede regir ínterin no se nombren los funcionarios que necesita para practicarla y se provean de los libros necesarios.

La indolencia llega hasta el último extremo en este pais: unas veces en los gobernantes, otras en los gobernados. El ayuntamiento de Málaga, cumpliendo con la ley ha llamado por dos veces á los contribuyentes que deben discutir y aprobar los presupuestos y estos no han tenido á bien acudir. En cambio no dejarán de censurar, segun se les antoje, lo que aquel ayuntamiento acuerde.

En Valladolid se cerraron el día 1.º del corriente las tiendas de abacería.

En una de las iglesias de Jaca, y en la víspera de S. Juan, ha tenido lugar este año como los anteriores la fiesta anual de sacar los diablos del cuerpo de aquellos que tienen la mala desgracia de bajar en el suyo al enemigo. Entre los que se hallaban en este caso se cuenta una mujer que arrojó hasta *seisenta diablos* en medio de gritos desaforados y gesticulaciones originales. No habrá por allí quien civilice á aquellas desdichadas gentes.

Para salvar los compromisos de varios municipios, entre ellos los de Valladolid, Almería, y otros, se les ha autorizado por el gobierno para seguir recaudando los arbitrios que habian establecido sobre especies de comer, beber y arder. Nuestro municipio ni aun esto le alcanza por habersela dedicado á esperar el maná.

La mensualidad que acá han recibido las clases pasivas ha sido, segun vemos en otros colegas, órden general. No estamos contentos, sin embargo, hasta que no veamos suspender en Madrid el pago hasta igualar á los que allí cobran con los de provincias, ó hasta que no se deba nada á estos, como á aquellos sucede. En fin, hasta que la tan deseada igualdad se predique menos y se practique mas.

En la sesion que el 29 de abril celebró nuestro municipio se acordó fijar un plazo de dos meses para ultimar el plano de la poblacion. Ha pasado el plazo y preguntamos, ¿está ultimado el plano? En la sesion del viernes esperamos la contestacion.

El ayuntamiento de Madrid ha distribuido en 16 secciones á los contribuyentes de aquel vecindario, para las distintas operaciones de la ley de arbitrios: el de Jaen los distribuyó en 10, los de otros puntos en poco mas ó menos; el de Murcia en 34 y eso que no ha dado participacion á clases que debian tenerla por que sobre ellas como sobre las demás pechará el reparto ó los arbitrios que se impongan. En cambio hay secciones que no tienen mas que un vocal, á quienes debe proveerse de la infalibilidad para que no se equivoquen.

D. Blas Loma y Corradi se ocupa en agitar el importante proyecto de la canalizacion del rio Algar; y el canal de Hércules, de que tantas veces, desde hace años, nos hemos ocupado, ¿quién le agita?

El ayuntamiento de Almería se ha inclinado, por marchar por la via legal, hacia el medio del repartimiento vecinal, cuestion que ganó por cuatro votos de mayoría; pero aquella poblacion se ha empeñado en querer los consumos y no el reparto, á pesar de las ventajas de este medio sobre los otros, á pesar de que esto cuesta menos cobrarlo y saca menos dinero al contribuyente, y de aquí que el ayuntamiento por no ponerse en contradiccion ha renunciado el cargo.

El municipio de Valencia discute ya su presupuesto con los asociados. Hé aquí como refiere el «Diario Mercantil» una parte de la primera sesion:

«El martes celebró el municipio una junta para discutir el proyecto de presupuestos. La sesion se prolongó desde las siete de la tarde hasta las diez y cuarto

sin discutirse ni aprobarse mas que la mitad del presupuesto de gastos.

«Comenzó la junta anotándose los señores que habian concurrido; leyóse después la ley de arbitrios municipales, y constituida aquella, procedióse á la lectura de la Memoria justificativa de los presupuestos, á la de estos presupuestos, el estado comparativo de sus cifras con las que arrojaba el anterior, y el estado de deudas que á fin de este año económico pesarán sobre Valencia, las cuales han calculado en 4 millones 200,000 rs.»

## SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.  
*Seccion de Caja.*

La Direccion general del Tesoro público con fecha 18 del actual me comunica la instruccion aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en 29 de mayo próximo pasado, para recoger las actuales monedas de cobre y bronce y poner en circulacion las correspondientes al nuevo sistema monetario establecido por decreto de 19 de octubre de 1868, cuyos especiales artículos de que deben tener conocimiento las corporaciones y particulares son los siguientes:

Artículo 1.º Desde el día 1.º de julio próximo venidero, las administraciones económicas retendrán en sus cajas y conservarán á disposicion de la direccion general del Tesoro público, las monedas de cobre y bronce que á continuacion se expresan:

- Monedas de 8 maravedises.
- Idem de 4.
- Idem de 2.
- Idem de medio real.
- Idem de cuartillo.
- Idem de doble décima.
- Idem de décima.
- Idem de media décima.
- Idem de 5 céntimos de escudo.
- Idem de 2 1/2.
- Idem de 1.
- Idem de 1/2.

Las monedas recogidas no podrán en ningún caso aplicarse al pago de obligaciones sin obtener previamente la autorizacion de la precitada direccion general.

Art. 2.º En los pagos que se hagan al Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, así como en el de los ramos de loterías, tabacos, salos y papel sellado, se admitirán las monedas especificadas en el artículo anterior en la proporcion del 15 por 100, siempre que el pago llegue ó exceda de 25 pesetas. La totalidad de los pagos inferiores á dicho límite, será recibida en las referidas clases de moneda si así conviniese á los contribuyentes.

En todos los demás pagos que se efectúan en las cajas públicas cualquiera que sea su clase y procedencia, las actuales monedas de cobre y bronce serán admitidas en totalidad cuando la entrega no exceda de cinco pesetas, y desde ese límite en adelante solo en la proporcion del cinco por ciento.

Art. 3.º Cada administracion económica ha de reunir mensualmente en su caja una suma de moneda de cobre y bronce, que en junto no baje de cuatro mil kilogramos de peso.

Cuando el ingreso de las monedas objeto de la recogida no llegue á esta cifra, la direccion general del Tesoro público podrá autorizar temporalmente la admision de las precitadas monedas en mayores proporciones que las expresadas en el artículo anterior, segun aconsejen las circunstancias.

Art. 4.º Caso de que estas disposiciones especiales no acreciesen el ingreso de las monedas referidas la direccion general del Tesoro público podrá conceder una bonificacion de dos por ciento á los ayuntamientos y particulares que se presenten á canjear en las respectivas provincias las actuales monedas por las del nuevo cuño, siempre que la suma exceda de cinco pesetas y que los que verifiquen el canje se obliguen á retornar la moneda nueva al mismo punto de que la antigua proceda para ponerla allí en circulacion.

Act. 5.º La bonificacion ó premio por *(Concluye en la última plana.)*

# PARTE OFICIAL.

## REGENCIA DEL REINO.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### LEY PROVISIONAL

##### SOBRE REFORMA DE LA CASACION CIVIL.

(CONTINUACION.)

Art. 36. Con la copia certificada de la providencia denegatoria podrá el que se considere agraviado recurrir en queja al Tribunal Supremo en el término de 15 días, pasados los cuales sin ejecutarlo no se dará recurso alguno; el Tribunal, sin más trámites, resolverá lo que proceda, y contra su decisión no habrá ulterior recurso.

Art. 37. Si el Tribunal Supremo revocare la providencia denegatoria de la admisión del recurso, lo admitirá por sí y dirigirá órden a la Audiencia de que proceda para que remita los autos con certificación de los votos reservados si los hubiere, ó negativa si no los hubiere, sustanciándose después el recurso con arreglo á lo que se prescribe en la Sección séptima.

Art. 38. Cuando el Tribunal Supremo confirmare la providencia denegatoria de la admisión del recurso, lo pondrá en conocimiento de la Audiencia que la dictó para los efectos correspondientes.

#### SECCION CUARTA.

De la interposicion de los recursos por infraccion de ley ó doctrina legal y por quebrantamiento de forma.

Art. 39. El que intentare interponer contra una sentencia recurso de casacion por infraccion de ley ó doctrina legal y por quebrantamiento de forma, lo hará en un sólo escrito, en que á la vez espese con claridad y separacion los fundamentos de uno y otro recurso.

El escrito se presentará en la Audiencia que haya pronunciado el fallo dentro de los 10 días siguientes al de la última notificación de la sentencia.

La Audiencia se limitará á resolver sobre la admision del recurso que se funde en quebrantamiento de forma, dejando reservada al Tribunal Supremo la admision del fundado en infraccion de ley ó doctrina legal, el cual se tendrá por interpuesto para el caso en que proceda su continuacion.

Art. 40. En la sustentacion del recurso por quebrantamiento de forma se observará lo que se prescribe para los de esta clase en la Sección tercera, y en su caso en la sétima de esta ley.

Art. 41. Cuando el Tribunal Supremo declarare haber lugar al recurso de casacion por quebrantamiento de forma, el que se hubiere fundado en infraccion de ley ó de doctrina legal se considerará como no interpuesto.

Lo mismo sucederá en el caso de que el recurso por quebrantamiento de forma no se hubiere admitido por haberse interpuesto fuera del término legal.

Art. 42. Hecha la declaracion de no haber lugar al recurso de casacion por quebrantamiento de forma, el que lo hubiere interpuesto hará el depósito correspondiente al recurso por quebrantamiento de ley ó doctrina legal, establecido en los artículos 10 y 11 de esta ley, á no ser pobre, acreditándolo con el documento en que conste haberlo verificado.

Constituido el depósito, se sustentará el recurso, observándose lo establecido en las Secciones segunda y sétima de esta ley.

Si no se acreditare la constitucion de este depósito, con el documento correspondiente en el término de seis días, siguientes al de la notificación de la sentencia denegatoria del recurso por quebrantamiento de forma, se tendrá al recurrente por desistido del interpuesto por infraccion de ley ó de doctrina legal.

Art. 43. Cumplido lo que se prescribe en el artículo anterior sobre el depósito, se sustentará el recurso, observándose lo establecido en la Sección segunda, y en su caso en la sétima de esta ley.

#### SECCION QUINTA.

De la interposicion de los recursos de casacion contra las sentencias pronunciadas por las Audiencias de Ultramar.

Art. 44. Los recursos de casacion contra las sentencias pronunciadas por las Audiencias de Ultramar se interpondrán ante las mismas en la forma prevenida por la real cédula de 30 de Enero de 1853 y demás leyes y disposiciones vigentes en aquellas provincias, arreglándose las partes al interponerlas, y las Audiencias al decretar su admision ó denegacion, á todas las formalidades y condiciones requeridas por las mismas.

Las providencias de estas Audiencias en que se deniegue la admision del recurso de casacion serán apelables en el tiempo y en la forma prescritos por las referidas leyes y disposiciones.

#### SECCION SEXTA.

Disposiciones comunes á las Secciones anteriores.

Art. 45. El Ministerio fiscal podrá interponer el recurso de casacion en los pleitos en que sea parte, ajustándose á las reglas establecidas en los artículos precedentes, pero sin constituir depósito.

Art. 46. Podrá igualmente el Ministerio fiscal, en interés de la ley, interponer en cualquier tiempo el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal en los pleitos en que no haya sido parte, en cuyo caso no serán citadas y emplazadas las partes que intervinieron en el litigio contra cuya instancia se interponga el recurso.

Las resultas de este recurso no afectarán á las partes que intervinieron en el litigio, ni la ejecutoria se podrá alterar en lo más mínimo, sirviendo el fallo únicamente para formar jurisprudencia sobre las cuestiones legales que hubieren sido discutidas y resueltas en el pleito.

Art. 47. Cuando fuere desestimado el recurso interpuesto por el Ministerio fiscal en pleito en que haya sido parte, las costas causadas á la contraria deberán reintegrarse de los fondos retenidos procedentes de la mitad de los depósitos cuya pérdida haya sido declarada, y lo mismo será cuando el Fiscal se separare del recurso que hubiere interpuesto.

Art. 48. El pago de las costas de que habla el artículo anterior se hará por el órden riguroso de antigüedad y con sujecion á lo que permitan los fondos existentes.

Art. 49. Si las partes no hubiesen hecho uso del recurso de casacion dentro del plazo legal, la ejecutoria, ya firme, no se podrá anular.

Art. 50. Siempre que las sentencias de primera y segunda instancia fueren conformes de toda conformidad, podrá la Audiencia decretar su ejecucion á petición de la parte que hubiere obtenido la sentencia, aunque se haya interpuesto y admitido el recurso de casacion, si presta antes fianza bastante, á satisfaccion de la Audiencia, para responder, si se declarase la casacion, de cuanto recibiere ó pudiere recibir.

(Se continuará.)

## NOTICIAS GENERALES

Acercá de los sucesos de antes de anoche, reproduccion de los que tuvieron lugar en la del viérnes, encontramos lo que sigue en varios periódicos:

He aquí como los refiere *El Imparcial*:  
A las nueve próximamente comenzó á agruparse alguna concurrencia en los alrededores del edificio en que se halla establecido el Casino carlista, en ademan pacífico y comentando los sucesos de la noche anterior.

Conforme trascurría el tiempo, la multitud aumentaba, tomando ya las discusiones que por todas partes sostenian los curiosos, un carácter más vivo y animado, y hasta provocativo en algunas ocasiones.

En uno de los grupos, situado en el ángulo que forma la iglesia de San Antonio de los Portugueses, se promovió una cuestion entre varios individuos, que después de cambiar entre sí palabras duras y ofensivas, llegaron á las manos, resultando dos de ellos heridos, uno de alguna gravedad, que fué socorrido en el primer momento en un establecimiento de vinos de la calle de la Puebla.

Esto produjo en la masa general de los espectadores la confusion consiguiente, ocasionando tambien otras muchas reyertas, que si bien de escasa importancia, contribuyeron á aumentar el tumulto.

Uno de los individuos que intervinieron en la cuestion origen de la anterior escena, se separó de aquel sitio tomando un carruaje de plaza, que partió por las calles de la Puebla, Valverde, San Onofre, Fuencarral é Infantas con direccion á la de San Miguel.

Seguido de cerca, y alcanzado ya muy próximo á esta última por un pequeño grupo, el que le ocupaba se lanzó á la calle, donde fué acometido y muerto de una puñalada en el estómago, ignorándose quién fuera el agresor.

Un inspector de vigilancia y un guardia del Gobierno de provincia que habian corrido tras el grupo, llegaban en el momento de recibir en sus brazos al moribundo y trasladarlo á la oficina de farmacia establecida en la calle de Hortaleza, casi esquina á la de las Infantas.

Allí se le prodigaron algunos auxilios, que fueron inútiles, pues la herida era de tales condiciones, que no admitia remedio humano posible.

Avisada la autoridad judicial, procedió al levantamiento del cadáver, que fué trasladado al Hospital general, y á la detencion de tres individuos, que no sabemos si resultarán complicados en estos acontecimientos.

Otros dos sujetos habian sido tambien detenidos por las autoridades en los primeros momentos, que asimismo se hallan á disposicion del Juez correspondiente.

El de guardia, que momentos antes terminaba el sumario de un hecho de que damos cuenta en otro lugar, comenzaba á la una la instruccion de las diligencias oportunas.

En el sitio de la ocurrencia se presentaron al primer aviso el Gobernador de la provincia, los señores Alcalde primero, el del distrito y algunos otros atraídos por el suceso, el jefe de órden público y gran número de inspectores y agentes subalternos.

Las avenidas del edificio en que se halla el Casino, fueron desalojadas y disueltos los grupos, lográndose en breve el completo restablecimiento del órden.

Lamentamos muy de veras tan sensibles acontecimientos, y esperamos que la cordura de todos evite su reproduccion.

—Las Novedades dice lo siguiente:  
«Escritas las anteriores líneas, llega á nuestros oídos la noticia de un deplorable suceso.

Ya saben nuestros lectores los ocurridos anoche en la Corredera; pues bien: anoche desde las primeras horas volvieron á presentarse varios grupos en las inmediaciones del Casino carlista, sin que los agentes de policia allí situados les disolviesen, como tal vez debieron hacerlo.

A pesar de la presencia de dichos agentes, y segun la version que ha llegado hasta nosotros, parece que cerca del Casino se promovió una excitacion, de cuyas resultas fué herido un conocido liberal. A poco salió del Casino un jóven, y viéndose perseguido por uno de los grupos, se refugió dentro de un coche; pero el grupo continuó corriendo detrás del vehículo, y habiéndole alcanzado en la calle de Hortaleza, abrieron las portezuelas, y después de una pequeña lucha, dieron de puñaladas al desgraciado jóven, dejándole muerto en el acto.

Estas son las noticias que pudimos recoger, y si bien no respondemos de la completa exactitud de algunos detalles, el hecho es cierto y exige de una manera imperiosa que la autoridad castigue severamente á los autores de tales delitos, sean quienes fueren, pues la justicia es igual para todos.

Creemos que la autoridad debe velar la primera para evitar lances como el que nos ocupa, que tan triste idea dan de la cultura é ilustracion de un pueblo.»

Hacemos nuestras las anteriores líneas de *Las Novedades*.

—*El Sufragio Universal* dice por su parte lo que sigue:

«Los graves desórdenes ocurridos el viérnes en la noche en la Corredera baja de San Pablo, donde está situado el Casino carlista, se repitieron anoche, con un aspecto más grave todavía, y un desenlace terrible y sangriento, que no podemos por menos de deplorar. Hé aquí la relacion de lo ocurrido tal y conforme ha llegado á nuestra noticia.

«A las ocho principiaron á formarse numerosos grupos enfrente del Casino, que fueron aumentando paulatinamente, hasta el punto de impedir la circulacion por la via pública.

«A las diez el tumulto era grande y un individuo que tuvo la osadía de insultar con palabras groseras y de mal género á los liberales haciendo gala al mismo tiempo de sus opiniones carlistas, recibió una herida grave al querer escapar por la calle de la Puebla.

«Tambien hemos sabido que otro individuo ha sido víctima del tumulto en la calle de Hortaleza, recibiendo una herida de estoque que lo dejó muerto en el acto.

«El Sr. Ducazcal, que trató de oponerse á este homicidio, fué golpeado hasta el punto de producirle una gran incision en la frente.

«Además de todo lo que dejamos relatado, hubo palos en abundancia, corridas, etc., etc.

«Parece que el señor Gobernador se presentó á última hora en el sitio de la refriega.

«Nosotros, que vemos predicando continuamente la libertad, que miramos en su ejercicio uno de los más sagrados deberes del hombre, rechazamos enérgicamente esos violentos actos de intransigencia y de fanatismo político.»

—*La Discusion* se limita á las siguientes palabras:

«Anoche se reprodujeron en la calle de la Corredera las escenas de la noche anterior, si bien con más gravedad, puesto que parece que fueron heridos algunos partidarios de Carlos VII.

«Nosotros prescindimos hoy de examinar la parte de culpa que á unos ú otros pueda corresponder.

«Es indudable, de cualquier manera, que los carlistas han debido escudarse para provocar así la cólera del pueblo. Más como sea, no creemos á los particulares autorizados para erigirse en jueces de su propia causa.»

—*El Puente de Alcolea*:

«Anoche hubo tambien alguna ligera alarma y sus correspondientes carreras en la Corredera Baja, repitiéndose la escena de la noche anterior, corregida y aumentada. No faltaba quien asegura que estos incidentes son promovidos por los carlistas, con objeto de crear disgustos y sostener la alarma. De cualquier modo, y digase lo que se quiera, es lo cierto que si los carlistas no abandonan esos alardes de provocacion y de insultante amenaza, los conflictos serán cada vez mayores, y acaso algun dia puedan ocasionar serios y graves disgustos.»

—*La República Ibérica*:

«Anoche hubo un escándalo en los alrededores de la casa en que tiene su local el Casino carlista.

Desde el instante en que este escándalo ha producido algunas lesiones muy graves y la muerte de un ciudadano, la cuestion pertenece á los tribunales y á estos compete castigar.

Pero conste que, segun las más autorizadas versiones, aun cuando la intervencion de algunos progresistas en estos sucesos sea indiscutible, no menos indiscutible es la conducta de los carlistas.

En medio de lo muy lamentable del caso, es digno de mencion que estos sucesos pasaron desapercibidos para la mayor parte del vecindario de Madrid, que no tendrá de ellos noticia hasta leer su relato en los periódicos de hoy.»

—*La Igualdad*.

«El sujeto que fué muerto anoche en la

calle de Hortaleza es, segun tenemos entendido, D. Manuel Azcárraga, agregado que ha sido á la embajada española en Londres, antes de la Revolucion de Setiembre.

Dicesenos que no era de ideas carlistas. Los individuos curados de primera intencion en la casa de socorro de la calle de Fuencarral se llaman Enrique Torroa de Padilla y Antonio Vazquez; el primero propietario, y el segundo panadero.

Los dos están heridos de gravedad; especialmente el último.

Se dice que hay más heridos en casas particulares.»

Acercá de los rumores que han circulado respecto á la nueva candidatura régia, dice ayer nuestra colega *El País*:

«Del Consejo celebrado ayer tarde en el Palacio del Ministerio de la Guerra, hacianse anoche innumerables comentarios, circulando á la par rumores que es preciso acoger con cierta reserva.

Deciase que el señor presidente del Gabinete habia hecho la historia de las afortunadas negociaciones para elevar al trono á un príncipe de la casa de Hohenzollern descendiente de Joaquín Murat, segun unos, ó de la reina Hortensia segun otros; y como consecuencia de este hecho, deciase tambien, que ciertos y determinados ministros habian manifestado clara y paladinamente su disidencia.

De esto á sonar la palabra *crisis* no habia más que un paso, y en efecto, lo han dado sin vacilar los propaladores de noticias de sensacion, señalando con sus nombres y apellidos las víctimas propiciatorias. Y no han parado aquellos rumores. Esta vez han ido más allá, trayendo entre sus auras impalpables otra porcion de rumorillos á cual más interesantes.

Así, por ejemplo, se daba tambien por seguro que los ministros saldrían hoy mismo, cosa que no es exacta, para la Granja, con el objeto de esponer al Regente el estado de la cuestion; que se convocarían las Cortes á la mayor brevedad, y que todo estaria preparado para que la coronacion del todavia incógnito candidato, pudiera celebrarse el próximo 29 de Setiembre.

Como nuestros lectores pueden comprender, son muchas y de color muy subido las noticias que dejamos apuntadas para que vayamos á crearlas todas de una vez y sin reserva alguna. Por lo cual nos parece bueno esperar á que la luz se haga, y que los rumores desaparezcan como el humo ó tomen cuerpo y forma como los seres reales.

Mientras tanto, lo mejor es no precipitarse.»

El 12 es esperada en Madrid una numerosa embajada china que se hallaba en San Petersburgo, y debe hallarse á estas horas en París.

A propósito del nuevo candidato del que se ha hablado estos días, dice *La Correspondencia* con cierto tono de seguridad:

«A última hora tenemos motivos muy fundados para asegurar que el candidato de que tanto se habla y cuyas negociaciones particulares parece que han terminado por la aceptacion del mismo, es el príncipe Leopoldo Hohenzollern Sinmaringen.

Antes de anoche á poco más de las nueve, segun refiere un periódico, tuvo un sugeto la terrible idea de vaciar una botella de un líquido corrosivo sobre una señora que se hallaba sentada en uno de los bancos del paseo de la Castellana, desapareciendo sin poder ser reconocido.

En el momento se procuró socorrer á la desgraciada señora, arrancándole las ropas para evitar el contacto de aquel agua infernal, y metiéndola en un coche que se ofreció para el efecto, se la condujo á la Casa de Socorro más inmediata, donde á la vista de los facultativos ofrecian mucho peligro las quemaduras.

El día 26 del pasado tuvo lugar en Argoños un hecho que tiene connotados á sus habitantes. Una jóven de 24 años, casada con un viudo que tenia una hija de seis, dió muerte á esta inocente criatura, segun refiere la carta que nos trasmite la noticia, tan sólo porque la niña contaba á su padre las operaciones de la madrastra.

Dice hoy *El Imparcial*:

«Segun de público se aseguraba, la persona que anoche fué víctima de los deplorables sucesos que se promovieron en la calle de la Puebla, era un jóven de posicion y familia distinguida, llamado D. Manuel Azcárraga, que habia prtenecido como agregado á una de nuestras legaciones en el extranjero, y empleado cesante del ministerio de Estado.»

Dice un periódico de Valencia:

«En la mañana de ayer y en uno de los sitios más céntricos de la ciudad, se cometió un crimen horrible é que causó la mayor consternacion entre los habitantes de Valencia, y especialmente de los vecinos de las inmediaciones donde se perpetró.

Segun se nos ha referido, al pasar por la plazuela de Manises, junto á la puerta de la Audiencia, una jóven abaniguera, de diez y nueve años, llamada Catalina Barrachina, acompañada de su madre, que habita en la calle de Murviedro, extramuros, fueron bruscamente sorprendidas por un sugeto que, se-

gun se dijo de público, tiene unos veinte años, operario de una imprenta y vecino también de dicha calle, quien parece solicitaba tener relaciones amorosas con la expresada joven; y sacando del bolsillo una pistola de dos cañones, disparó sobre la infeliz Catalina que recibió el proyectil en el lazo izquierdo del pecho, y haciendo en seguida un nuevo disparo sobre la madre, que afortunadamente no le causó daño alguno, emprendió inmediatamente la fuga sin que pudiera ser hallado.

La desgraciada víctima cayó al suelo gravemente herida, y falleció a los pocos instantes al ser conducida al hospital, después de haber recibido la Extremaunción de manos de uno de los señores sacerdotes de la inmediata iglesia de san Bartolomé, que acudió en el momento.

Los lamentos de la pobre madre desgarraban el corazón y partían el alma, lo cual se comprende fácilmente al considerar que la víctima era su hija única y a quien profesaba el más tierno cariño.

Hablando del nuevo candidato a la corona, dice *El Imparcial* que se ha tomado ya acuerdo en Consejo de Ministros respecto a la cuestión; que el nombre del candidato es un secreto y que los Ministros se hallan sumamente acordes en aceptar esta solución, y llevarla hasta sus últimos límites; dando tal valor a las condiciones del candidato, que merced a ellas esperan la aceptación de la inmensa mayoría de los Diputados monárquicos revolucionarios, sin distinción de matices.

El consejo que se ha de celebrar en la Granja para tratar de este asunto, parece que se verificará de hoy a mañana; según el mismo diario.

En *La Iberia* leemos las siguientes líneas: «Después de las profecías que desde antea- yer aventuraban los enemigos de la situación, y de lo que se hablaba anoche acerca del Consejo de Ministros celebrado ayer tarde, no será extraño que algún periódico de hoy, de esos que se hacen fácilmente eco de cualquier rumor, eche a volar a medida de sus deseos, noticias más ó menos graves de lo que en ese Consejo ha ocurrido, pero nosotros podemos asegurar que no se ha tratado más que de los asuntos del despacho ordinario, y en su mayor parte de los referentes a Ultramar.

Ayer ó hoy debe haberse celebrado en la Granja el importante Consejo de Ministros en que debe tratarse la manera de proponer al país el nuevo candidato.

Un periódico cree que en efecto el Gobierno tiene una solución monárquica, tal vez aceptable.

En estos días han llegado a Madrid comisionados carlistas de varias provincias con objeto, según parece, de asistir al banquete que deben celebrar en el Casino de la Corredera de San Pablo para solemnizar el natalicio de don Jaime, a quien los absolutistas llaman ya príncipe de Asturias.

Los vecinos de Sevilla estuvieron el miércoles llorando sobre los pucheros. ¡Qué espectáculo tan conmovedor!

No se sabe quién, dice *El Porvenir*, y cuidado que no vendría mal el saberlo, se entretuvo en esparcir por la ciudad la noticia de que las carnes expandidas por los tabajeros estaban rancias ó poco menos.

Unos arrojaban el contenido de la olla, otros contenido y continente; otros se llevaban la mano al estómago y maldecían la hora en que se habían comido, bien la taza de sopas, bien el rico beefsteak, cuando un edicto del Municipio, tranquilizando al vecindario, cae como una bomba en medio de las familias que habían arrojado la carne por la ventana, y llena de júbilo a los que más prudentes, esperaban noticias oficiales.

Anteaer continuó la alarma en Zaragoza con motivo del cambio de las monedas decimales de medio real. Algunos pequeños comercios se cerraron, y hubo más de cuatro acaloradas disputas. Esta noche es verosímil, por las condiciones del día, que se reproduzcan estos deplorables altercados.

Dice *El Iris del Pueblo*, periódico que se publica en Palma:

«El Ministro de la Gobernación, Sr. Rivero, ha solicitado de las Cortes un crédito para establecer la comunicación telegráfica entre las Baleares y el continente. Hora era ya de que se atendiera a la justa exigencia de una provincia que contribuye como las demás a las cargas del Estado, poniéndola al nivel de sus compañeras por medio de un cable eléctrico que la permita comunicarse a cada momento con el resto del mundo civilizado.

«Se tornará, como otras veces, agua de borrajas el proyecto del Sr. Rivero? Quedará sepultado en el seno de alguna Comisión?

Dice un periódico: «Nuestro corresponsal de Astorga (Leon), nos escribe dando cuenta de los estragos causados en aquella población por una horrosa tempestad que descargó la tarde y noche del 29 último, llevando el espanto y la consternación al ánimo de sus habitantes: fué tal la

cantidad de granizo que, según la carta que tenemos a la vista, no se recuerda en dicha ciudad una tormenta igual, ni parecida siquiera, así en su duración é intensidad, como en sus efectos tristes.

Los daños sufridos por todos son de consideración; pero más especialmente los experimentados por los labradores, que castigados hace varios años con la escasez de cosechas, si no con su falta absoluta, han visto completamente frustrados en un día sus esfuerzos y las esperanzas de obtener, siquiera fuese mercedo el pequeño fruto de sus afanes.

Con este motivo se nos ruega llamemos la atención del señor ministro de Hacienda hacia la indicada localidad, en la cual, por razones que fuera largo enumerar, hoy agravadas notablemente, no hay posibilidad de satisfacer con puntualidad las contribuciones ni otras rentas del Estado.

Aunque nuestra voz no se ha de oír, unimos gustosos a la del corresponsal, y pedimos con él no se eche en el olvido a aquellos desgraciados labradores, apremiándoles para el pago de una crecida contribución, cuando hace cinco años no recolectan ni una mitad de lo sembrado.

Hemos oído quejarse a muchos padres de familia del estado atrasadísimo de sus hijos, con motivo de un sistema mixto de enseñanza como el que existe en España.

Leemos en un periódico: «Se está formando en esta capital una Sociedad mercantil con objeto de construir varios canales de riego de suma importancia, y tenemos entendido que figuran en esta empresa casas respetables de París y Londres.

Las oficinas de esta Sociedad, están en la calle de las Urosas, núm. 8, cuarto principal.

Gran fortuna será para nuestro país que los capitalistas extranjeros vengán a ejecutar unas obras que tanto pueden influir en el desarrollo de la riqueza agrícola, industrial y pecuaria de la nación.

Y tenemos motivos para esperar que afuyan a estos negocios capitales de importancia, nacionales ó extranjeros, por la protección y auxilio tan grande que se ha concedido a las obras de esta clase, por la ley de 16 de Febrero último, sobre canales de riego.

Ayer por la mañana estuvo conferenciando con el señor Rivero una Comisión de los socios del Casino carlista, con objeto de saber si les sería lícito continuar reuniéndose en dicho Casino sin temor a las agresiones de que habían sido objeto algunos de ellos en la noche anterior.

El ministro de la Gobernación dió a aquellos señores todo género de seguridades, ofreciéndoles solemnemente que no serían molestados por nadie.

En elevados círculos políticos, y de labios autorizadísimos dice el *Universal* que ha recibido la seguridad de que el Capitán general de Madrid Sr. Izquierdo, va a presentar de un momento a otro la dimisión del cargo militar que desempeña.

Dice el *Diario de Córdoba*:

«Causa asombro el número de establecimientos que desde ayer se han cerrado en esta capital. ¿Y esto no se remedia se va a necesitar pronto un asilo tan extenso como la población.»

Noticias agrícolas.—Continúa inquietando a los franceses la sequía, que temen los deje sin pan este año. La situación parece que es muy grave; pues según dice una carta de París, el Gobierno se ha creído ya en el caso de tomar providencias para conjurar la crisis alimenticia que amenaza, y al efecto ha llamado a varios comerciantes de Hamburgo, con los cuales ha entablado una contrata para el abasto de cereales.

Si la noticia es cierta, no sabemos explicarnos para que sirve el libre comercio de géneros que al decir de los mejores economistas franceses, debía proveer por sí solo a las necesidades del consumo.

Como quiera que sea, la carestía de los cereales en Francia hará sentir sus efectos en España. Lástima que no tengamos abundante cosecha, pues en este caso el año que se prepara sería de grandes utilidades para nuestros labradores. Por desgracia, la cosecha en Castilla se presenta mal y así nada ganaremos con la carestía de los cereales en el vecino imperio.

El comercio de Alicante ha elevado una razonada exposición al señor Ministro de Fomento, haciéndole ver los perjuicios que sufre aquel mercado con las elevadas tarifas de transporte del ferrocarril, y los daños que ocasionan al mismo las concesiones que hace la Empresa en favor de determinadas personas.

En dicha exposición se pide que cesen los privilegios contrarios a la ley de ferrocarriles, y que se sujeten a lo que la razón y la equidad exigen las actuales tarifas de transportes.

El día 4 saldrá de Alicante una Comisión encargada de poner en manos del Sr. Echegaray la mencionada instancia, según dicen de aquella ciudad.

Se ha inaugurado en la liberal ciudad de

Montoro un *Casino popular* compuesto de artesanos y obreros democratas, amantes de la instrucción y del perfeccionamiento moral, los cuales se proponen hacer de aquella Sociedad un centro donde se armonicen la cultura intelectual y moral con el recreo y la amenidad.

Dice el *Isleño*, periódico de Palma:

«Siguen presentándose bajas a la contribución industrial de una manera increíble. Si continúa del mismo modo el día de hoy y mañana, quedan cerrados, como es consiguiente, los establecimientos que se han dado de baja, el aspecto de esta capital será impropio de una población de más de cincuenta mil almas.»

Leemos en *El Telégrafo* de Barcelona:

«Anteaer fue preso y conducido a las cárceles nacionales el inspector de policía de esta ciudad. Se le acusa de un grave delito que perjudica a todas las clases sociales; pero como el asunto está *sub judice*, nos abstendremos de dar otros pormenores, respetando en esta parte el secreto del sumario.»

Creemos que se hallará relacionado este hecho con los últimos sucesos ocurridos en aquella capital.

La artillería naval ha llegado a tener un calibre que el día en que por desgracia de la pobre humanidad se dé una batalla en la mar no es fácil calcular los horrores que se presentarán.

Los cañones generalmente adoptados y que tienen hoy todas las fragatas de la marina francesa y las baterías flotantes tienen un calibre de 24 centímetros y pueden disparar balas macizas de acero, de forma ojival cilíndrica, del peso de 144 kilogramos.

Los buques acorazados de primera clase, montan cañones del calibre de 27 centímetros, que pueden disparar balas de la misma forma que las anteriores del peso de 216 hilogramos.

Y por si esto es poco aún, como se aumenta todos los días el espesor de la coraza de los buques de gran porte, que de 22 centímetros ha llegado ya a 30 y 35, se está haciendo la prueba de un cañón del calibre de 30 centímetros, que puede disparar balas de la friolera de 254 kilogramos.

Las pruebas hechas con el cañón citado, que solo pesa 28 toneladas, han sido satisfactorias.

Copiamos de una correspondencia extranjera:

«En Inglaterra y en los Estados Unidos no sólo se enriquece el hombre, con el talento y el trabajo, en el comercio y en la industria, sino en todas las carreras. No es posible formarse una idea en el continente de lo que ganan los escritores ingleses. La obra de los *Snoobs* produjo a Thackeray cerca de 500.000 francos en el espacio de cuatro años.

Hay redactor de *El Times* completamente desconocido hasta en Londres, que gana cien mil francos anuales, y mistress Bradon, una *authoress* que empuña en este momento el cetro de la novela en Londres, se hace con su pluma una renta de par de los tres reinos. ¿Cuándo llegará a ganar la inteligencia en todas partes tanto como la mecánica industrial y las más vulgares manipulaciones comerciales?»

Esto lo dice un francés, ¿qué no podríamos decir nosotros!

Sobre los acontecimientos que ya conocen nuestros lectores dice la *Iberia* de ayer lo siguiente:

«Anoche han vuelto a reproducirse los lamentables sucesos que anteaer han alarmado a una parte del vecindario de Madrid.

Las alharacas é impudencias de los carlistas que entran y salen de su recientemente abierto Casino, han llegado a soliviantar los ánimos hasta el punto de producir conflictos que pueden llegar a dar resultados gravísimos.

Los desórdenes de anoche comenzaron, según nuestras noticias, por la exposición de carteles del citado Casino con vivas a D. Carlos y por discursos callejeros de uno de esos provocadores fanáticos que no comprenden el efecto que ciertas predicaciones producen en el pueblo, que las condena por contrarias a sus sentimientos liberales.

Lo que nosotros lamentamos es que el resultado de esas imprudencias haya sido alguna desgracia personal de que ya entiende la autoridad judicial, así como en las causas que la han producido.»

Según de Gijón nos dicen, entre aquel condejo y el de Siero hace días que está ardiendo el subsuelo de un monte, cuyas entrañas, sin duda de carbon mineral, están experimentando uno de esos incendios producidos por el choque y conflagración de los gases.

A gran distancia del punto se ve el humo, y es tan fuerte el calor, que alcanza a dos kilómetros.

Bueno sería investigar científicamente la causa de este fenómeno.

Las autoridades han adoptado las más enérgicas medidas para que no se repitan las deplorables escenas que han tenido lugar con motivo de la apertura del Casino carlista. Casi

puede asegurarse que por fortuna ya no tendremos que presenciar escenas como las que con dicho motivo hemos reseñado a nuestros lectores.

Esta tarde saldrán en el express los Ministros, con objeto de celebrar mañana en la Granja un Consejo bajo la presidencia del Regente, como teníamos anunciado.

Quizá el Sr. Montero Ríos, que pensaba regresar a Madrid el miércoles, anticipará un día su salida de Arechavaleta con objeto de asistir al expresado Consejo.

Por excitación del Sr. Ochoa, esta noche se reunirá la Comisión permanente de las Cortes. Parece que el Diputado carlista trata de pedir a la Comisión que se dirija al Gobierno para que no queden impunes los hechos ocurridos estos últimos días con motivo de la apertura del Casino neo-católico ó carlista.

El viernes aparecieron cerradas casi la totalidad de las tiendas y comercios de Tarragona, por no poder pagar la cuota señalada en las nuevas tarifas.

Al ser trasladados anteaer desde la cárcel de Córdoba a otro punto, custodiados por la guardia civil, dos criminales que se hallaban presos en aquel establecimiento, salieron al camino con ánimo de rescatarlos ocho hombres armados que acometieron a los expresados guardias. Los presos, valiéndose del tumulto, pretendieron fugarse, siendo necesario hacerles algunos disparos que les produjeron la muerte.

Según se nos dice, anoche se ha cerrado el Círculo carlista por acuerdo de su junta directiva.

Garibaldi se halla gravemente enfermo, según anuncia un periódico.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

ROMA 1.º Un despacho desmiente el rumor que ha corrido en la Bolsa de París sobre la enfermedad de Su Santidad.

BRUSELAS 2.—Se ha formado definitivamente el Ministerio presidido por M. Anethan.

PARIS 2.—En el Cuerpo legislativo se ha aprobado sin incidente alguno la ley sobre el contingente del ejército para el ejercicio corriente.

M. Prevost-Paradol, embajador de Francia en Washington, se embarcará hoy en el Havre para ir a su punto.

PARIS 1.º—A última hora se cotizaban: 3 por 100 español interior a 27 3/16; 3 por 100 idem exterior, a 32 1/8; 3 por 100 francés a 72,65; 4 1/2 por 100 id. 104.

LONDRES 1.º—Consolidados ingleses 92 5/8 a 3/4; 3 por 100 portugués 33 3/4; 3 por 100 español exterior, de 29 5/8 a 3/4; cambio sobre Lisboa, 52 3/8.

FRANCFORT 1.º—3 por 100 exterior español, a 30 1/4.

WASHINGTON 1.º de Julio.—El Senado ha rechazado por 36 votos contra 12 la enmienda que proponía un impuesto sobre los bonos.

PARIS 2.—A primera hora se han cotizado: 3 por 100 francés a 74,75; 3 por 100 interior español, a 27 1/4; 3 por 100 exterior idem, 1867, a 31 1/16; 3 por 100 idem, 1869, a 31 1/8.

BARCELONA 2.—Consolidados, 28,45; diferido, 28,40; bonos, 76,75; subvenciones de ferrocarriles, 52,90.

PARIS 2.—Cuerpo legislativo.—Los señores Estancelin y de Keratry apoyan la petición de los príncipes de Orleans. El Sr. Emillo Ollivier pide la órden del día.

El Sr. Julio Favre le combate, expresa su sentimiento de haber votado la ley de expulsión de la familia de Orleans en 1848.

Después de otros varios discursos, el Cuerpo legislativo pasa a la órden del día por 174 votos contra 31.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 español interior, a 27 5/8; 3 por 100 id. exterior, a 32 1/2; 3 por 100 francés, a 72,60; 4 1/2 por 100 id., a 104.

LONDRES 2.—Consolidados ingleses, de 92 3/4 a 7/8; 3 por 100 portugués, a 32 1/8; 3 por 100 español exterior, de 29 7/8 a 30.

FRANCFORT 2.—3 por 100 exterior español, a 30 1/4.

razon de cauge no será aplicable á ninguna partida de moneda recogida en las capitales ó arrabales de las mismas.

Cuando algun ayuntamiento se obligue ante la administracion económica de la provincia á encargarse del cauge de la moneda objeto de las recogidas, que circulan en su término municipal, no se concederá el beneficio del cambio á ningun particular que resida en dicho término.

Art. 6.º El ayuntamiento ó particular que solicite hacer el cambio, suscribirá un pedido impreso, arreglado al adjunto formulario (número 1), que facilitará mediante abono de cinco céntimos de peseta la administracion económica de la provincia, con cuyo documento, después de recontada é ingresada en la caja la partida, se verificará el pago al interesado, quien al firmar el recibo cuidará de no utilizar el correspondiente sello de recibos.

No se admitirá sobre el límite de cien pesetas en moneda antigua que marca el artículo 4.º, fraccion menor de diez pesetas;

es decir, que las entregas han de ser de ciento diez, ciento veinte, ciento treinta pesetas y así sucesivamente.

Art. 7.º Los ayuntamientos ó particulares que opten por el cambio expresado en el artículo anterior, al entregar la moneda recogida, presentarán certificación del secretario del municipio, visada por el alcalde presidente, que justifique la procedencia de la partida, acreditando en igual forma el retorno de la moneda del nuevo cuño. Los infractores de esta última disposicion, además de quedar privados para lo sucesivo del beneficio del cambio, serán sometidos á los tribunales como reos de defraudacion al Estado.

Art. 8.º Serán revisadas por los jefes de caja con la mayor escrupulosidad las monedas que se presenten al cambio para reparar y detener las falsas, procediendo en cuanto á estas en los términos que previene la real orden de 28 de marzo de 1867.

Art. 9.º Las administraciones económicas notificarán por medio del «Boletín oficial»

de la provincia y por edicto fijado en su propio local, los días y horas que destinarán en cada semana para cambiar por monedas de bronce de nuevo cuño las de maravedí, decimales y de céntimos de escudo.

Art. 10. Las administraciones económicas harán saber igualmente al público la cantidad de moneda nueva destinada al cambio cada semana, en la inteligencia de que, después de agotadas las remesas de las casas de moneda, podrá proseguirse la operacion, en caso necesario, empleando la moneda de bronce del nuevo sistema que ingrese en la marcha de las operaciones de la caja respectiva.

Lo que se inserta en este periódico á los efectos correspondientes advirtiendo que no se admitirán en caja de esta administracion las monedas que se mencionan en el art. 1.º sin que sea con la separacion marcada en el mismo, y en paquetes de á cinco pesetas.

Murcia 22 de junio de 1870.—José Jimenez Delgado.

### GACETILLA.

TRASLADO. La «Juventud Católica» de esta ciudad ha tomado la casa núm. 4 de la calle del Conde para celebrar sus sesiones, verificándose la primera el próximo domingo 10 á las 5 y media de la tarde. La variacion de local ha tenido por principal motivo lo muy reducido del que ocupaba en la calle de Vinader para contener el gran número de socios con que hoy cuenta.

QUE NO RABIRMOS. Sr. Alcalde ¿no habrá en arca unas pocas pesetas para esgrignina, y para un bando, á fin de evitar las consecuencias desagradables de los casos de rabia de la raza canina, casos que pueden reproducirse si no se estingue á los vagamundos y se sujetan á prescripciones á los que tienen dueño? ¡Sr. Alcalde, eso cuesta poco, y aunque no esté hecho el presupuesto, los contribuyentes le aprobarán desde luego tan pequeño gastó!

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos linea

## ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

### Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Lucía v. g. y m. s. Isaias prof. y s. Diodoro mártir.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

### Seccion mercantil.

#### Precios del día 4.

Trigo del país, de 9 á 11 50 pts. c.	
Id. manchego, de " á " id.	
Id. extranjero, de " á " id.	
Id. andaluz, de " á " id.	
Cebada, de " á " id.	
Maiz, de " á " id.	

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 1.º

FONDOS PUBLICOS		Ult pre
3 por 100 consolidado..		27.45
Idem pequeños..		27.60
Idem á fin de mes..		27.60
Idem exterior..		30.85
3 por 100 diferido..		00.00
Idem á fin de mes..		00.00
Deuda del personal..		00.00
Billates hipotecarios..		00.00
Billates de segunda serie..		96.15
Bonos del Tesoro..		71.65

### PUERTO DE CARTAGENA.

#### Vapores.

Genit. Betis, Durro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—He estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraza.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—He estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia.	11 " m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 " d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzon de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes

### ANUNCIOS.

Se arrienda la hacienda titulada de Vera, situada en los términos de Catral y Dolores, provincia de Alicante, que se compone de unas 900 tahullas, de tierra riego, plantadas en su mayor parte de viñedos, moreras y otros árboles, con casa, bodegas, almazara y demás dependencias de labraduría. Para tratar de dicho arriendo pueden dirigirse las personas que le convenga por escrito ó de palabra al encargado de la finca D. Santiago Salazar, en Murcia, San Cristóbal, 8. 3—1

### FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

#### Tarifas de trasportes.

#### IMPORTANTE.

Tarifa de importacion, circular núm. 379, para transporte de cereales, es hoy aplicable á todas las estaciones comprendidas entre Cartagena y Murcia inclusivos con destino á la red de la compañía pagando como si las expediciones partiesen de Cartagena al punto de destino.

Los precios de esta tarifa son sumamente económicos: para disfrutarlos es preciso solicitar su aplicacion en la nota de expedicion. Para mas detalles dirigirse á las estaciones, despachos centrales de Murcia y Cartagena, y agencia comercial, Angel, 12, Cartagena.

#### DE MADRID A LONDRES.

#### SERVICIO DIRECTO SEMANAL.

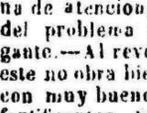
Mercancías.—Hay 4 clasificaciones Especial. 840 rs. la tonelada. 1.ª clase. 600 id. id. 2.ª idem. 380 id. id. 3.ª idem. 290 id. id. Minimum de percepcion. 75 id. id. La facturacion por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Para mas detalles dirigirse á la agencia comercial de Cartagena.

#### La preservacion personal,

obra del Dr. La Mert.—Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa y física, espermatorrea, impotencia y esterilidad, resultados de hábitos solitarios en la juventud, ó de excesos de la edad madura, y que por la prematura decadencia de las fuerzas viriles, afectan la felicidad conyugal y quitan esperanzas de posteridad por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de médicos. Aviso IMPORTANTE. Las medicinas se envían y todas partes con el mayor secreto á celeridad. Tratamiento por correspondencia en todos los idiomas con tal que con las cartas venga los fondos.

Dirigirse al Dr. La Mert, 37, Bedford square, Londres. Véndese en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo Su precio 12 rs.

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo gopeoran sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.



### HISTORIA MILITAR Y POLITICA

#### DEL SERMO. SEÑOR

### DON BALDOMERO ESPARTERO,

duque de la Victoria y de Morella,

precedida de un prólogo

por

D. Francisco Salmeron y Alonso,

y una dedicatoria al partido liberal. Se puede encargar en el establecimiento de LA PAZ, que le servirá á 4 rs.

### ENFERMEDADES

#### Del PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL POR GRIMAULT y C.º

FARMACÉUTICOS

DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON EN PARIS

La eficacia de esta preparacion ha sido comprobada de 1857 por los más célebres médicos.

Bajo la influencia de este maravilloso remedio se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. Tambien se emplea con el más brillante resultado en los resfriados, catarros, bronquitis é irritaciones de pecho.

### CAPSULAS VEGETALES

### MÁTICO

de GRIMAULT y C.º

FARMACÉUTICOS EN PARIS

Estas cápsulas, formadas de gluten, contienen el bálsamo de copaiba asociado á la esencia del Matico y constituyen un remedio infalible contra las gonorreas. Obran sin fatigar el estómago, no provocan nunca náuseas ni eructos y tienen la inapreciable ventaja de no comunicar mal olor á la orina. A estas diferentes cualidades deben su indisputable superioridad sobre otros productos análogos compuestos de copaiba pura, cubeba, etc.

#### ELIXIR

### DIGESTIVO

DE

### PEPSINA

DE

### GRIMAULT Y C.º

FARMACÉUTICOS EN PARIS

DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON

Bajo la forma de un licor agradable, que los niños y aun las personas mayores toman con placer, este elixir contiene la pepsina, principal elemento de la digestion, asociada á uno de los mejores y más generosos vinos de Francia. Así es que los principales médicos lo recomiendan contra las gastritis, las gastralgias, los dolores de estómago, los eructos gaseosos, los vómitos después de la comida, la inflamacion del estómago y de los intestinos y los vómitos de las señoras durante la preñez. Este elixir es muy conveniente para las personas que viven en países calientes. Con su empleo desaparecen las jaquecas y los dolores de cabeza que provienen de malas digestiones;—los ancianos, cuya fuerza digestiva han debilitado los años y los excesos, encuentran en este medicamento reparador y tónico por excelencia un poderoso auxiliar.

Deposito en Murcia, D. Lucas Serredo.

### SIRVIENTE.

Pedro Orquera Velasco, desea encontrar colocacion en el servicio doméstico; ya sea para mozo de cesto, ya para servir á la mesa ó para cualquiera otro destino que se le quiera confiar en dicho ramo. Se halla de parada en la posada del Puente. 8—6

La persona que se hubiese encontrado un perro pequeño, ordinario, color oscuro, pelo imitado á los de presa, con un cascabel al cuello, que se perdió en la tarde del 24 y quiera entregarlo en la calle del Val de San Juan, núm. 29, se le dará una gratificacion. 8—8

### Mesa de billar.

Se vende una con todos los útiles necesarios. En la imprenta de este periódico darán razon.

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.º, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### MUCHACHOS.

Para la venta pública de periódicos se necesitan uno ó dos que sean listos y tengan personas que respondan de su conducta.

### EMPLOMADOR WARTON,

para emplomar los dientes SIN DOLOR!

Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservándolos indefinidamente.

Warton, dentista, 31, rue Saint Lazare, Paris. En Madrid á 22 rs. Agencia franco española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3.161.

### La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia único corresponsal de esta publicacion.

### MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**OPRESIONES TOS CATARROS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9. — En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich, etc. — En los pedidos. Estijase la siguiente Firma en cada Cigarrillo.**

**NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO.**

**ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9. — En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich, etc. — En los pedidos. Estijase la siguiente Firma en cada Cigarrillo.**